



Aguaray (S), 11 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1774 - 022

VISTO:

El pedido efectuado por parte del delegado de Campo Largo Sr. Santiago Vallejos y demás vecinos que acompañan a la solicitud efectuada en referencia a una ayuda económica para poder afrontar gastos por el festejo del Día de la MADRE el día 16/10/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 – Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.** -

Que, mediante expte. N° 5483/022, se solicita al Ejecutivo Municipal en el marco citado en el Visto de la presente, y este acepta otorgar una asistencia financiera requerida con el objeto que, todas las madres oriundas del paraje de Campo Largo puedan disfrutar de su día junto a sus familiares.

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, es que corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
 LEY N° 7936
 RESUELVE**

Art. 1°:- Aprobar una Asistencia financiera de Pesos Quince Mil c/00/100 (\$ 15.000,00) a las actividades que hagan al desarrollo y organización de la Celebración del Día de la MADRE del paraje de Campo Largo, según expte. n° 5483/022

Art. 2°:- Autorizar al Departamento Contable a emitir Orden de Pago por la suma de Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000, 00) a nombre del delegado de Campo Largo Sr. Santiago Vallejos DNI N° 33.351.006 de acuerdo al Visto y los Considerandos de la presente.

Art. 3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**



**ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**

Intendente Municipal
 Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque